



03 de noviembre de 2021

**C.C. TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA
DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NAYARIT.
P R E S E N T E**

De conformidad al acuerdo identificado con el número ACUERDO ACT-PUB/01/11/2021.XX, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, informó que a partir del 26 de octubre de 2021 se han presentado intermitencias en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), lo que ha generado fallas en su funcionamiento y ha ocasionado dificultades a las personas usuarias para acceder y utilizar los cuatro componentes que la integran: Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), Sistema de Solicitudes de Información 2.0 (SISAI), Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) y del Sistema de Comunicación entre los Organismos Garantes con los Sujetos Obligados SICOM).

Que, ante estas intermitencias, la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI en su calidad de Administrador general de la PNT, se encuentra realizando un diagnóstico a los componentes de la misma, a efecto de determinar las causas que las originaron. También, se implementaron medidas de contención para evitar el tráfico robotizado y se realizaron acciones para incrementar las capacidades tecnológicas de procesamiento de la PNT.



Por lo anterior, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI) aprobó suspender plazos y términos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales del ámbito estatal, así como para la interposición de los recursos de revisión, y las actuaciones derivadas de los recursos de revisión y su cumplimiento en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, para los días **26, 27, 28 y 29 de octubre de 2021**.

Por otra parte, se aprueba la ampliación del periodo de la carga y actualización de la información de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Nayarit, correspondiente al **tercer trimestre 2021**, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y sus respectivos Portales de Internet, hasta el día **5 de noviembre de 2021**.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de Derecho, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba suspender plazos y términos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales del ámbito estatal, así como para la interposición de los recursos de revisión, y las actuaciones derivadas de los recursos de revisión y su cumplimiento en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, para los días 26, 27, 28 y 29 de octubre de 2021, atendiendo a las consideraciones del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de las Coordinación de Informática, realice las acciones necesarias a efecto de ajustar los



días inhábiles referidos de los Sujetos Obligados del Estado, en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo al carácter de Administrador, así como notificarles el presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del Instituto.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit y será aplicable con efectos retroactivos a partir del 26 de octubre de 2021.

Así lo acordaron, por unanimidad los Comisionados del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, Ramón Alejandro Martínez Álvarez, Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Ángel Eduardo Rosales Ramos, en sesión extraordinaria celebrada el tres de noviembre de dos mil veintiuno ante la Secretaria Ejecutiva Johana del Consuelo Parra Carrillo, quien autoriza y da fe.